

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: GASES DE OCCIDENTE S.A. ESP.
DEMANDADO: JHON EDINSON GUZMAN RAMIREZ
RADICACION: 2021-00161-00

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL PUERTO TEJADA – CAUCA

Puerto Tejada, 18 AGO 2022

RADICADO: 2021-00161-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: GASES DE OCCIDENTE S.A. ESP.
DEMANDADO: JHON EDINSON GUZMAN RAMIREZ
ASUNTO: ORDENA CORREGIR ERROR TIPOGRAFICO

AUTO No. 950

ASUNTO A TRATAR.

Pasa a despacho el proceso de la referencia, en virtud al memorial presentado por la abogada ANA CRISTINA VELEZ CRIOLLO, solicita se corrija el cuadro que detalla el proceso en el auto No. 660 de fecha junio 22 de 2022, que dice:

“PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: SOCIEDAD BAYPORT COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: MARIA EULOGIA GARCIA MINA
RADICACION: 2022-00072-00

Siendo lo correcto, el siguiente:

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: GASES DE OCCIDENTE S.A. ESP.
DEMANDADO: JHON EDINSON GUZMAN RAMIREZ
RADICACION: 2021-00161-00”

Así las cosas, siendo procedente lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del Código General del Proceso, se dispondrá la corrección del auto No. 660 de fecha 22 de junio de 2022. (Fol. 29 del cuaderno único).

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: GASES DE OCCIDENTE S.A. ESP.
DEMANDADO: JHON EDINSON GUZMAN RAMIREZ
RADICACION: 2021-00161-00

Siendo ello procedente, el juzgado, **RESUELVE:**

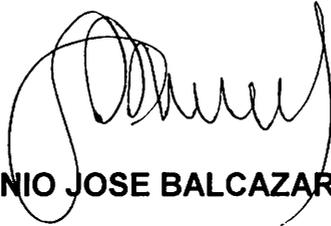
1.- **CORREGIR** el auto No. 660 de fecha 22 de junio de 2022 (Fol. 29 del cuaderno único), en su encabezamiento, en el siguiente sentido:

"PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: GASES DE OCCIDENTE S.A. ESP.
DEMANDADO: JHON EDINSON GUZMAN RAMIREZ
ASUNTO: ORDENA CORREGIR ERROR TIPOGRAFICO"

2.- Los demás numerales de esta providencia quedarán incólumes".

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,



ANTONIO JOSE BALCAZAR LOPEZ.

Elaboro MM.

El auto anterior se notifica
Hoy 19 AGO 2022 Por estado
No. 053.

El Secretario